



## PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tabasco (LTAIPET) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información presentada ante la Unidad de Transparencia a la Información del sujeto obligado: **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **15/12/2017 11:47**

Número de Folio: **01966417**

Nombre o denominación social del solicitante: **daniela rea .**

Información que requiere: **1.Jueces**

**1.1 ¿Cuántos jueces hay asignados en la operación del sistema penal acusatorio de la entidad?**

**1.2 ¿Con cuántos jueces de control cuenta el estado?**

**1.3 ¿Con qué frecuencia se realizan rotaciones entre los jueces asignados a los juzgados de control y a los asignados a juicios orales? (Ejemplo: cada cuando un juez de control deja esa función para ocupar un puesto en un tribunal de juicio oral)**

**1.4 Del total de jueces en el sistema penal acusatorio de la entidad ¿Cuántos provienen del servicio profesional de carrera?**

### **2.Peritos**

**2.1 Cuántos peritos hay adscritos en el Poder Judicial del estado y cuáles son las especialidades que tienen los peritos en el estado, desglose por especialización.**

**2.2 Cuántos de ese total están asignados a unidades o agencias del ministerio público o fiscalías especializadas en homicidios**

**2.3 Cuántos de los peritos que hay adscritos al Poder Judicial del Estado y que están asignados a investigar homicidios, provienen del servicio profesional de carrera**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT**

\*No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

\*Debe identificar con claridad y precisión de los datos e información que requiere.

\* La solicitud recibida en día hábil después de las 16:00 horas o en cualquier hora en día inhábil, se tendrá presentada a partir de las 08:00 horas del día hábil siguiente.

Los términos de todas las notificaciones previstas en esta Ley, empezarán a correr al día siguiente al que se practiquen.

Cuando los plazos fijados por esta Ley sean en días, estos se entenderán como hábiles según lo establecido en el artículo 133 de la LTAIPET.

## **Plazos de respuesta:**

La respuesta a toda solicitud realizada en los términos de la presente Ley, deberá ser notificada al interesado en un plazo no mayor a quince días, contados a partir del día siguiente a la presentación de aquella: **22/01/2018**. El plazo podrá ampliarse en forma excepcional hasta por cinco días, de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia mediante la emisión de una resolución que deberá notificarse al solicitante, antes de su vencimiento según lo establecido en el artículo 138 de la LTAIPET.

En caso de requerirle que aclare, complete, indique otros elementos, corrija los datos proporcionados o bien precise uno o varios requerimientos de la información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **08/01/2018**. El plazo para responder el requerimiento será hasta por 10 días según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

Este requerimiento interrumpe el plazo que la Ley otorga para atender la solicitud, el cual iniciará de nuevo al día siguiente cuando se cumpla el requerimiento según lo establecido en el artículo 131 párrafo cuarto de la LTAIPET.

En caso de que esta Unidad de Transparencia a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 3 días hábiles: **04/01/2018** según lo establecido en los artículos 142, LTAIPET.

Si los Sujetos Obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, deberán dar respuesta respecto de dicha parte. En cuanto a la información sobre la cual es incompetente, se procederá conforme lo señala el párrafo anterior.

Ante la falta de respuesta a una solicitud en el plazo previsto y en caso de que proceda el acceso, los costos de reproducción y envío correrán a cargo del sujeto obligado según lo establecido en el artículo 140 párrafo tercero de la LTAIPET.

## **Observaciones**

Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

\* Tratándose de solicitudes de acceso a información formuladas mediante la plataforma nacional, se asignará automáticamente un número de folio, con el que los solicitantes podrán dar seguimiento a sus requerimientos. En los demás casos, la Unidad de Transparencia tendrá que registrar y capturar la solicitud de acceso en la plataforma nacional y deberá enviar el acuse de recibo al solicitante en el que se indique la fecha de recepción, el folio que corresponda y los plazos de respuesta aplicables según lo establecido en el artículo 130 párrafo segundo de la LTAIPET.

\* Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Transparencia a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

Folio Infomex: 01966417  
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/075/18  
Interesado: Daniela Rea.  
**ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

Villahermosa, Tabasco a 17 de Enero de 2018.

**VISTOS:** Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada vía Sistema Infomex Tabasco, el día quince de diciembre dos mil diecisiete, a las once horas con cuarenta y siete minutos recibida en esta Unidad con fecha dos de enero de dos mil dieciocho, correspondiéndole el folio Infomex 01966417, formulada por Daniela Rea y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/001/2018, en la que requiere lo siguiente:

**"...1. Jueces**

- 1.1. ¿Cuántos jueces hay asignados en la operación del sistema penal acusatorio de la entidad?-----**
- 1.2. ¿Con cuántos jueces de control cuenta el estado?-----**
- 1.3. ¿Con qué frecuencia se realizan rotaciones entre los jueces asignados a los juzgados de control y a los asignados a juicios orales? (Ejemplo: cada cuando un juez de control deja esa función para ocupar un puesto en un tribunal de juicio oral).-----**
- 1.4. Del total de jueces en el sistema penal acusatorio de la entidad ¿Cuántos provienen del servicio profesional de carrera?...".-----**

**"...2. Peritos**

- 2.1 Cuántos peritos hay adscritos en el Poder Judicial del estado y cuáles son las especialidades que tienen los peritos en el estado, desglose por especialización.-----**
- 2.2 Cuántos de ese total están asignados a unidades o agencias del ministerio público o fiscalías especializadas en homicidios.-----**



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
"2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco"

**2.3 Cuántos de los peritos que hay adscritos al Poder Judicial del Estado y que están asignados a investigar homicidios, provienen del servicio profesional de carrera...".----**

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:

**PRIMERO:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 49 y 50 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; se procedió a requerir la información en comento, al Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General del Sistema Penal Acusatorio mediante el Oficio No. TSJ/OM/UT/008/18 y a la Lic. Anisol Suárez Jener, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/009/18.-----

**SEGUNDO:** Como resultado de lo anterior, se recibió respuesta de la Lic. Anisol Suárez Jener, Encargada del Despacho de la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, a través del Oficio No. 1520/2018 y del Lic. Kristhian Alexis Sánchez Garrido, Director General del Sistema Penal Acusatorio, Director General del Sistema Penal Acusatorio mediante el Oficio No. 008/2018. -----

En atención a que **la información solicitada por Daniela Rea, esta se encuentra disponible mediante los Oficios Nos. 1520/2018 y 008/2018,** los cuales se adjuntan a este acuerdo. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

**TERCERO:** Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en su artículo 148, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere



**Poder Judicial del Estado de Tabasco**  
**Unidad de Transparencia y Acceso a la Información**  
*“2018, Año del V Centenario del Encuentro de dos mundos en Tabasco”*

que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.----

**CUARTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 68, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACUERDA, MANDA Y FIRMA, LA LICENCIADA RAQUEL AGUILERA ALEMÁN, TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION DEL PODER JUDICIAL, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-----CONSTE.**



Dependencia: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DEL ESTADO DE TABASCO.

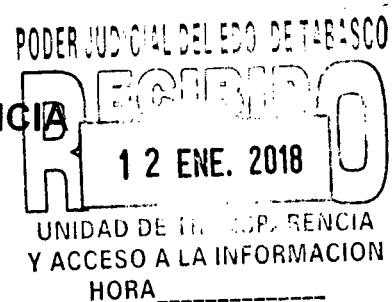
Área: SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

Oficio Núm.: 1520/2018.

**“2018, Año del V Centenario del Encuentro de Dos Mundos en Tabasco”.**

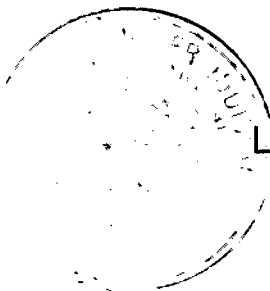
Villahermosa, Tabasco, 11 de enero de 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN,  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.  
P R E S E N T E.**



En atención a su oficio TSJ/OM/UT/009/18 de tres del presente mes y año, con relación a la solicitud de información con número de folio interno **PJ/UTAIP/01/2018**, se informa que el Tribunal Superior de Justicia del Estado, no cuenta con plantilla de personal de peritos.

**A T E N T A M E N T E.**  
**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE**  
**LA SRÍA. GENERAL DE ACUERDOS.**



  
LICDA. ANISOL SUÁREZ JENER.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)



**OFICIO: 008/2018**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE PETICIÓN  
DE TRANSPARENCIA.**

Villahermosa, Tabasco, a 09 de Enero del 2018.

**L.A.E. RAQUEL AGUILERA ALEMÁN  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL H. TRIBUNAL  
SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TABASCO.  
P r e s e n t e.**

Por este conducto, y en atención a su similar **TSJ/OM/UT/008/18** de fecha 03 de Enero del 2018, se hace la contestación a la solicitud de información que se describe a continuación:

**PJ/UTAIP/001/2018: "...1. Jueces**

- 1. ¿Cuántos jueces hay asignados en la operación del sistema penal acusatorio de la entidad?**
- 2. ¿Con cuántos jueces de control cuenta el estado?**
- 3. ¿Con qué frecuencia se realizan rotaciones entre los jueces asignados a los juzgados de control y a los asignados a juicios orales? (Ejemplo: cada cuando un juez de control deja esa función para ocupar un puesto en un tribunal de juicio oral)**
- 4. Del total de jueces en el sistema penal acusatorio de la entidad ¿Cuántos provienen del servicio profesional de carrera?...".**

**R E S P U E S T A:**

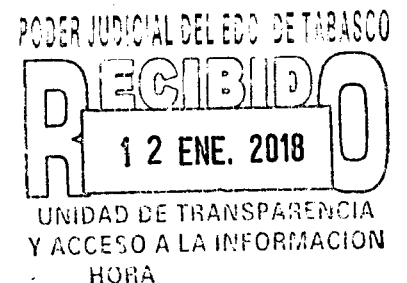
*¿Cuántos jueces hay asignados en la operación del sistema penal acusatorio de la entidad?*

22 jueces

*¿Con cuántos jueces de control cuenta el estado?*

18 jueces

*¿Con qué frecuencia se realizan rotaciones entre los jueces asignados a los juzgados de control y a los asignados a juicios*





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

Carretera Villahermosa-Frontera km 6.8. R/a Medellín y Pigua 3ª sección. Centro, Tabasco; C. P. 86276.  
(A un costado del Centro de Internamiento para Adolescentes del Estado de Tabasco)

*orales? (Ejemplo: cada cuando un juez de control deja esa función para ocupar un puesto en un tribunal de juicio oral)*

*Cada que se emite auto de apertura a juicio oral por parte del Juez de Control, se señala audiencia de debate de juicio oral de conformidad con el artículo 349 del Código Nacional de Procedimientos Penales y son integrados por tres jueces que no hayan intervenido en etapas anteriores a la audiencia de juicio oral, de conformidad con los artículos 350 de la Ley Procesal Adjetiva de la Materia, en relación al numeral 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial Del Estado de Tabasco,*

*Del total de jueces en el sistema penal acusatorio de la entidad ¿Cuántos provienen del servicio profesional de carrera? ...".*

*Todos los Jueces que operan en el Sistema Procesal Penal Acusatorio y Oral en el Estado.*

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**



**CHRISTIAN ALEXIS SÁNCHEZ GARRIDO.  
DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL  
SISTEMA PROCESAL PENAL ACUSATORIO Y ORAL.**

C.c.p. Mag. Jorge Javier Priego Solís. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco. Para su conocimiento.  
C.c.p. Archivo.

